Poder Judicial

ANEXO

GUÍA PRÁCTICA DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE INFECCIONES PRODUCIDAS POR EL VIRUS COVID-19

-actualizada al 21.04.2020-.

Teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas por el Ministerio de Salud de la Nación y de la Provincia de Santa Fe, como así también la Guía de Actuación remitida por el Instituto Médico Legal de Rosario y los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 341 de fecha 13.4.2020 y N° 347 de fecha 15.4.2020, a los efectos de prevenir la transmisión de infecciones producidas por el COVID-19, se elabora la presente guía práctica de actuación que tiene por objeto sistematizar las principales recomendaciones para su implementación en el ámbito del Poder Judicial.

La misma está destinado al resguardo de la salud e integridad de las personas que transiten por los Tribunales Provinciales, atendiendo en especial, la recomendación emitida por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe de evitar cualquier funcionamiento que implique aglomeración de personas en los lugares de trabajo, tanto de personal del Poder Judicial como de profesionales y ciudadanos. A tales fines, considerando que la situación epidemiológica respecto de la pandemia generada por el COVID-19 puede variar, la presente guía será objeto de actualización permanente de acuerdo a las recomendaciones que disponga la autoridad sanitaria central o provincial.

I. INSTRUCTIVO PARA CONTROL SANITARIO DESTINADO AL INGRESO DEL PÚBLICO EN GENERAL:

El personal de la Guardia policial afectada al Edificio y/o la persona que se determine en cada caso, deberá:

1- Obligar al uso de barbijo, tapabocas o máscara de protección facial. En caso de no tenerlo, usará pañuelo, bufanda o similar.

2- Tomar la temperatura a toda persona que quiera ingresar a los edificios, con los elementos que se proveerán al efecto. De constatarse registro de 37,5° o

más, no se permitirá el ingreso a los Tribunales Provinciales. Si además presentase al menos uno de los síntomas asociados a la infección por COVID-19 (tos seca, dolor de garganta, dificultad respiratoria, falta de olfato o gusto sin otra enfermedad que explique completamente el cuadro clínico) y en los últimos 14 días haya estado en contacto con casos confirmados de COVID-19, o tenga un historial de viaje fuera del país, o tenga un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados) de COVID-19 en Argentina, deberá proceder de la siguiente forma:

- Aislar a la persona
- Evitar tocar sus pertenencias
- Dar aviso a la autoridad sanitaria (tel.:0800-555-6549) para activar el protocolo de actuación sanitario correspondiente.
- Evitar el contacto hasta que el sistema de emergencias imparta las indicaciones correspondientes.
- Lavar las manos con agua y jabón o alcohol en gel.
- Una vez que la persona considerada sospechosa de infección se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todos los elementos que hayan estado en contacto con ella.

3- Requerir la limpieza de suela de calzado: la persona que quiera ingresar al edificio deberá limpiar la suela de su calzado en alfombra embebida en solución de lavandina diluida en agua en proporción de 1/5.

4- Proveer alcohol en gel y/o solución hidroalcohólica (7 partes de alcohol con 3 partes de agua en un rociador) para desinfección de manos .

II. INSTRUCTIVO PARA EMPLEADOS, FUNCIONARIOS Y MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL:

Los agentes judiciales, funcionarios y Magistrados que deban cumplir funciones en los Tribunales de la Provincia de Santa Fe, deberán:

1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos para el ingreso del público en general.

2. Utilizar en todo momento tapabocas, barbijos o máscaras faciales.
3. Respetar dentro del lugar de trabajo el distanciamiento social (2 metros). En el caso de mesas de entradas y oficinas de atención al público se deberá evitar el amontonamiento de gente, y se podrá marcar distancia de seguridad en el piso con cintas.
4. Procurar el aseo regular de manos, con agua y jabón o alcohol en gel. De igual modo, deberán promover la higiene de manos de las personas que asistan a las dependencias, a través de la provisión de alcohol en gel.
5. Mantener el orden e higiene de su sector de trabajo en forma permanente.
6. Evitar compartir elementos de trabajo (lapiceras, celulares, computadoras) y utensilios (tazas, vasos, mate).
7. Deberán mantener la ventilación de los ambientes de trabajo e iluminación natural, propiciando la circulación de aire.
8. Al toser y estornudar, utilizar -de ser posible- pañuelos de papel y descartarlos luego de su uso, o cubrirse con el antebrazo y evitar tocarse el rostro en especial nariz, boca y ojos.
9. Evitar todo contacto físico: estrechar manos, abrazos o besos.
10. Se recomienda propiciar el distanciamiento social en baños, debiendo ingresar una persona por sanitario disponible, aguardando afuera si los mismos se encuentran ocupados.
11. Hacer saber que el uso de guantes de látex no sustituye el lavado correcto de manos y su incorrecta utilización podría ser contraproducente (expcepto para el personal de limpieza que debe utilizarlos mientras desarrolla su actividad). Se usarán para casos especiales, por ejemplo recepción sistemática de expedientes.

Recomendaciones para el desplazamiento hacia los lugares de trabajo:

1. El personal deberá contar con el permiso de circulación que se les proveerá al efecto, junto con su identificación personal.
2. En el caso de uso de transporte público, al ascender higienizarse con alcohol en gel; evitar tocar pasamanos, ventanillas y asientos con las manos; de ser

posible, sentarse en asientos separados (asiento por medio). Finalmente, al descender, respetar la distancia correspondiente.

3. En caso de movilizarse en vehículos propios se recomienda efectuar la higiene del mismo y no transportar a más de dos personas, aconsejándose la ventilación del espacio.
4. En viajes cortos se sugiere caminar o utilizar bicicleta.

III. INSTRUCTIVO DESTINADO A LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES.

Limpieza de superficies:

1. Las superficies altamente tocadas con las manos deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, ascensores, pasamanos, etc.
2. Previo a todo proceso de desinfección, es necesaria la limpieza exhaustiva. Para ello, se deberán friccionar las superficies para remover la suciedad y los microorganismos presentes.
3. La limpieza debe ser húmeda, se prohíbe el uso de plumeros o elementos que movilicen el polvo ambiental. No se utilizarán métodos en seco para eliminar el polvo.
4. La limpieza del área deberá comenzar desde la zona más limpia concluyendo por la más sucia y desde las zonas más altas a las más bajas.
5. Antes de proceder a realizar la limpieza, el personal deberá utilizar equipo de protección adecuado para limpieza y desinfección (guantes y tapabocas).
6. Realizar limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto en las oficinas de atención al público.

Productos adecuados para la correcta higiene del ambiente laboral:

- Detergente
- Lavandina Concentrada (5,25- 6,25 %)

Técnicas de limpieza:

Limpieza con detergente:

1. Preparar una solución con cantidad de detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma y agua tibia, en un recipiente de volumen adecuado.
2. Sumergir un paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a limpiar, en una sola dirección desde arriba hacia abajo, o de lado a lado, sin retroceder. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
3. Descartar la solución de detergente.
4. Repetir los pasos hasta que quede visiblemente limpio.

Desinfección con lavandina:

1.Para realizar la desinfección prepare solución de hipoclorito de sodio 1% v/v: preparación: 10 ml. (2 cucharadas) de lavandina por cada litro de agua o 50 ml. (½ taza) de lavandina por cada 5 litros de agua. Las soluciones de detergentes y los agentes de desinfección como lavandina, deben prepararse inmediatamente antes de ser utilizados. No se debe mezclar detergente u otros agentes químicos con lavandina ya que podrían generar vapores tóxicos, irritantes para la vía respiratoria, entre otros efectos y se inactiva la acción microbicida.

2. Pasar el paño embebido por toda la superficie a desinfectar.

Pasos a seguir finalizada la desinfección:

1. Lavar los baldes, guantes, paños y trapos de piso.
2. Colocar baldes boca abajo para que escurran el líquido residual y extender los trapos de piso y paños para que se sequen.
3. Secar los guantes o dejarlos escurrir.
4. Lavarse las manos con agua y jabón.

Ventilación de ambientes:

La ventilación de ambientes cerrados -sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas- debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. De ser posible, se sugiere la apertura de puertas y ventanas que posibiliten la

circulación cruzada del aire.

Frecuencia de limpieza y desinfección:

Las indicaciones previamente impartidas, deben ser llevadas a cabo sin excepciones y de manera rigurosa diariamente, antes del inicio de la jornada laboral y al finalizar la misma.

Definición de caso

La definición de caso es dinámica y puede variar según situación epidemiológica.

Caso sospechoso

<table>
<tr><td colspan="5">DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO COVID-19 | 16 de abril 2020</td></tr>
<tr><td colspan="5">Criterio 1

Toda persona que presente</td></tr>
<tr><td colspan="5">a-Fiebre (37.5 o más) y
b-uno o más de los siguientes síntomas

• Tos
• Odinofagia
• Dificultad respiratoria
• Anosmia/disgeusia

sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica</td></tr>
<tr><td colspan="5">Y</td></tr>
<tr><td colspan="5">c- En los últimos 14 días</td></tr>
<tr><td>Haya estado en contacto con casos confirmados de COVID-19</td><td>Ó</td><td>Tenga un historial de viaje fuera del país</td><td>Ó</td><td>Tenga un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados) de COVID-19 en Argentina</td></tr>
<tr><td colspan="5">Criterio 2</td></tr>
<tr><td colspan="5">Todo paciente con diagnóstico clínico y radiológico de neumonía y sin otra etiología que explique el cuadro clínico.</td></tr>
<tr><td colspan="5">Criterio 3</td></tr>
</table>

Todo paciente que presente anosmia/disgeusia, de reciente aparición y sin otra etiología definida y sin otros signos o síntomas. **NOTA: Ante la presencia de este como único síntoma, se indicará aislamiento durante 72 horas, indicando toma de muestra para diagnostico por PCR, al tercer día de iniciado síntomas.**
Criterio 4
Todo personal de salud y personal esencial, que presente fiebre ó dos o más de los siguientes síntomas: tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia, disgeusia. **NOTA: ante la detección de casos sin fiebre, se indicará aislamiento durante 72 horas, indicando toma de muestra para diagnostico por PCR, al tercer día de iniciado síntomas.**

Caso confirmado COVID-19

Todo caso sospechoso o probable que presente resultados positivos por rtPCR para SARS CoV-2.

Definición y seguimiento de los contactos

Contacto estrecho	En la comunidad: • Personal de salud o cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas. • Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros, (ej. convivientes, visitas) con un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas. • Ha trabajado con un caso confirmado de COVID-19 en estrecha proximidad o • Ha compartido la misma aula que un caso confirmado (no se ha determinado tiempo de exposición específico).	Aislamiento domiciliario
	En un avión/bus: • Todos los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de casos confirmados, que hayan estado sintomáticos durante el vuelo y a la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos.	
	En un buque: • Todas las personas que compartieron un viaje en buque con casos confirmados.	

Cuadro clínico

El cuadro clínico, puede incluir un espectro de signos y síntomas con presentación leves como: fiebre y tos, malestar general, rinorrea, odinofagia, asociados o no a síntomas graves como dificultad respiratoria, taquipnea. Pueden presentarse como neumonía intersticial y/o con compromiso del espacio alveolar.

Tratamiento

No existe un tratamiento antiviral específico recomendado para la infección COVID-19. Las personas infectadas con COVID-19 deben recibir atención para aliviar los síntomas. Para casos severos, el tratamiento debe incluir soporte de las funciones vitales.

Para más información sobre recomendaciones generales para el manejo de Infecciones Respiratorias Agudas Graves y sobre envió de muestras, referirse a **Guía IRAS 2019. (http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001499cnt-actualizacion-guia-irag-2019.pdf)**